



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NP

AYT/JGL/10/2020

24-08-20 10:39

Asunto

Acta AYT/JGL/10/2020

Interesado

3M504B4T1X2S635M0ACJ



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 31/07/2020)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.00 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a. Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. Alejandro Fernández Álvarez
D^a Nereida Diez Santaefemia
D. Gorka Linaza Sedano
D^a. María Rosa Palacio Esteban
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

No asiste el Concejel, D. José María Liendo Cobo, habiendo justificado su ausencia.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, la Presidenta agradece su puntualidad y se inicia la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (16/07/2020)**
 - 2.- Comunicados y Correspondencia**
 - 3.- Asuntos Económicos**
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
 - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (16/07/2020)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 16/07/2020.

Se plantea que en el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 16/07/2020 hay observaciones, por lo que, queda sobre la mesa hasta que venga la Secretaria que la ha redactado.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se tratan asuntos.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se tratan asuntos.

4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 1908/2020 al N° 2033/2020.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 779/2020 al N° 839/2020.

4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el 16 de julio de 2020.

4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/5/2020

PROCEDIMIENTO: Procedimiento abreviado 382/2019

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 0098/2020

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NP

AYT/JGL/10/2020

24-08-20 10:39

APELANTE: T. B. R.

APELADOS: AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

ASUNTO: Se recurre el Decreto de alcaldía de 8 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN:

Se estima totalmente la demanda por daños materiales en vehículo interpuesta por T. B. R. por la cuantía reclamada (508,24 €) más intereses legales, contra la resolución de Alcaldía relativa a dicho expediente y se declara nula dicha resolución. Con imposición de costas.

La Sentencia es firme, no cabiendo recurso alguno.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.2.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/110/2019

PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 048/2020

ORGANO JUDICIAL: Sala de lo Contencioso del TSJ.

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 243/2020

APELANTES: ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE CANTABRIA APLC-CSL

APELADO: AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ASUNTO: Impugnación del punto 3 del orden del día de la Mesa de Negociación, convocada por Decreto de alcaldía 1720/2019, de 23 de abril.

RESOLUCIÓN:

Se estima totalmente el recurso de apelación, revocando la sentencia apelada dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 y en consecuencia, estimando el recurso contencioso-administrativo de origen. Se declara nulo el acto impugnado (punto 3 del orden del día de la convocatoria de la Mesa de Negociación). Se condena en costas por límite de 600 € al Ayuntamiento de Castro Urdiales. Cabe recurso de casación ante esta sentencia, cuyo plazo de presentación finaliza el 16 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.3.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/4/2020

PROCEDIMIENTO: Seguridad Social 0845/2019

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Social nº 3

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 169/2020

APELANTES: M. C. G. R.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NP

AYT/JGL/10/2020

24-08-20 10:39

APELADOS: AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSS, MUTUA MONTAÑESA

ASUNTO: Reclamación por calificación del período de incapacidad laboral de la actora como accidente de trabajo y no como enfermedad común.

RESOLUCIÓN:

Se estima totalmente la demanda de la actora como empleada pública del Ayuntamiento de Castro Urdiales, reconociendo el período de baja desde la fecha 6/3/2019 a la del 1/4/2020 como accidente laboral, al producirse el hecho causante durante la jornada de trabajo. Cabe recurso de suplicación por espacio de 5 días.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se tratan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.20 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--